

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado: 680013103006-2021-00172-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
NUTRIORIENTE SAS y CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 28 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio 011 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 6 Civil del Circuito de la ciudad, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del Inmueble con matrícula 300-167024 dentro del proceso Ejecutivo de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de la ciudad

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 300-167024 de propiedad de CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ, la hora de las 9:00 A.M. del próximo TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y se designa como secuestre a: CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA quien se ubica en la Calle 10 No 34-15 Torre 3 Apto 504 cel.3154914297 correo electrónico carlos.villamizar@gmail.com Se fija como honorarios la suma de \$250.000.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado de origen **para que pongan en conocimiento y requieran a la parte interesada con el fin de que aporten los documentos necesarios para la ubicación e identificación del inmueble junto con los linderos. De igual forma informar si el proceso se encuentra vigente o si se encuentra terminado**

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE OCTUBRE DE 2022